

CONSEJO DE MINISTROS 24-05-2013

El Gobierno presenta la Ley de apoyo a Emprendedores

La futura ley facilitará la creación de nuevas empresas y dará una respuesta integral a los autónomos y a las pymes. El Gobierno asegura que es una norma clave para la reactivación económica y la creación de empleo.

El Consejo de Ministros ha analizado un informe sobre el [Anteproyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización](#).

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha explicado que es una norma integral y completa, elaborada por nueve ministerios, que tiene como objetivo impulsar toda la actividad emprendedora y empresarial. Abarca desde la constitución de empresas y su régimen fiscal, al apoyo a la financiación y a sus relaciones con las administraciones públicas. Además facilita la resolución de conflictos a través de medidas ligadas a la "segunda oportunidad". "Se trata de una norma que cuida todo el proceso de actividad de los empresarios desde el inicio a su finalización, incluso permite empezar por segunda vez", ha subrayado.

Sáenz de Santamaría ha recordado que el 99% de las empresas inscritas en la Seguridad Social tiene menos de 250 trabajadores, el 87% menos de nueve y en conjunto dan empleo al 75,4% de los empleados. "Con esta norma nos dirigimos a todo este tejido empresarial, que es además motor de crecimiento y la base del empleo, de su mantenimiento y de su futura creación".

La norma, según la vicepresidenta, también se dirige a los más de tres millones de trabajadores autónomos, que "merecen un apoyo y una atención específica de los poderes públicos".

Las líneas estratégicas de actuación de la futura ley son favorecer la cultura y la iniciativa emprendedora y facilitar la creación de empresas; establecer apoyos fiscales, de Seguridad Social y de financiación a los emprendedores; fomentar el crecimiento empresarial y la contratación laboral, así como la internacionalización de las empresas españolas.

Principales medidas

Tras resumir las diversas medidas de apoyo a los emprendedores puestas en marcha a lo largo de la Legislatura y sus resultados, la vicepresidenta ha expuesto las que se integran en la futura ley.

Como iniciativa clave para fomentar la actividad emprendedora, Soraya Sáenz de Santamaría ha anunciado la creación de la figura del emprendedor de responsabilidad limitada. Esto supone que los autónomos

no responderán ilimitadamente de las deudas empresariales. Quedará excluida su vivienda habitual si su valor no supera los 300.000 euros.

Además se crea la figura de la sociedad limitada de formación sucesiva, que permite la creación de empresas con un capital social inferior a 3.000 euros. Luego se irá aportando el 20% de los beneficios empresariales hasta alcanzar el capital exigido por ley.

Para impulsar y agilizar la constitución de sociedades, la vicepresidenta ha avanzado que se centralizarán todos los trámites: "Buscamos una apertura muy breve, en el entorno de las 24 ó 48 horas".

En este punto, Soraya Sáenz de Santamaría, se ha referido al acuerdo para poner en marcha del Proyecto "Emprende en 3" que permitirá cumplimentar, en un mismo portal electrónico, las declaraciones juradas que han de hacerse ante las Administraciones para poder inicial una actividad.

Apoyos fiscales

La vicepresidenta ha destacado que los autónomos y las pequeñas empresas, no sujetos al régimen de módulos y con un volumen de negocio inferior a dos millones de euros, no tendrán que pagar el IVA de las facturas hasta que no las cobren. Esta medida entrará en vigor el 1 de enero de 2014. De ella se beneficiarán casi 1.300.000 autónomos y más de un millón de pymes.

Por otra parte, se incentivará que parte de los beneficios se reinviertan en la empresa. Así, las empresas con un volumen de negocio inferior a 10 millones de euros podrán deducirse hasta el 10% de los beneficios obtenidos en el periodo impositivo en que se reinviertan en la actividad económica. Podrán beneficiarse 200.000 personas físicas y 185.000 pequeñas empresas.

Sáenz de Santamaría también ha resaltado el fomento de la figura del inversor de proximidad o business angel. Se trata de particulares que invierten en una empresa o proyecto empresarial de otros. "Si yo decido aportar capital a una empresa de nueva creación o capital y conocimiento empresarial podré deducirme en el IRPF el 20% en la cuota estatal", ha dicho. Además, se eximen todos los beneficios obtenidos por la actividad si se reinvierten en otras entidades de nueva o reciente creación.

Para apoyar la financiación de los emprendedores se crean las cédulas y bonos de internacionalización, que son activos garantizados por préstamos destinados a la internacionalización de empresas o a la exportación.

Otras medidas

La vicepresidenta ha indicado que la futura ley también recoge medidas encaminadas a reducir las cargas administrativas de las empresas y a favorecer el acceso de los emprendedores a la contratación pública.

Se facilitará el contacto entre pequeños emprendedores para que puedan crear uniones de empresarios. Además se elevan los umbrales para la exigencia de la clasificación en los contratos pasando de 350.000 a 500.000, en los contratos de obra, y de 120.000 a 200.000 en los de servicio. Asimismo se adecúa el régimen de garantías para la contratación pública a las posibilidades del emprendedor y se reduce la documentación acreditativa necesaria para contratar. Sáenz de Santamaría ha manifestado que con estas medidas se amplía la oferta, lo que se traduce en "menos precio y más servicio".

Para impulsar la internacionalización de las empresas se aprobará un plan estratégico, se fortalecerá el papel de los organismos de apoyo, en especial del ICEX España Exportación e Inversiones.

Por otra parte, para fomentar la entrada de inversión y talento en España se facilita y agiliza la concesión de permisos de residencia a los inversores de cuantía económica significativa y profesionales altamente cualificados.

Preguntada por las razones por las que se ha tardado en abordar la Ley de apoyo a los emprendedores, Soraya Sáenz de Santamaría ha recordado que, en un año y pocos meses, el actual Ejecutivo ha tenido que aprobar normas para superar una situación límite y que, en la actualidad, tras un arduo trabajo de los ministerios y cuando la situación de la Hacienda Pública lo permite, se ha puesto en marcha esta medida que entrará en vigor en el segundo año de Legislatura.